

EXP. 942/2025

**M^a DA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ TABOADA, SECRETARIA-INTERVENTORA
DEL AYUNTAMIENTO DE TOÉN (OURENSE)**

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Toén (Ourense), en la sesión que tuvo lugar el día 13/11/2025 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe en su literalidad, a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta correspondiente:

“

6.2. Bases y convocatoria del I Concurso de dibujo infantil de Navidad 2025 del Ayuntamiento de Toén (Exp. 942/2025)

Se da cuenta de las bases elaboradas para regir la convocatoria del I Concurso de dibujo infantil de Navidad 2025 del Ayuntamiento de Toén.

Tras el examen de las bases, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos/as los/as concejales/as que la integran y en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía mediante decreto de fecha 26/06/2023 (BOP nº 154, de 06/07/2023), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria del I Concurso de dibujo infantil de Navidad 2025 del Ayuntamiento de Toén, que se unen como anexo al presente acuerdo, y disponer su publicación en la sede electrónica municipal (<http://concellodetoen.sedelectronica.es>) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>).

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria del I Concurso de dibujo infantil de Navidad 2025 del Ayuntamiento de Toén y remitirle a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) un extracto de la convocatoria para su publicación en el BOP de Ourense.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente a la convocatoria por el importe máximo de 100,00 €, con cargo a la aplicación 330.48 del estado de gastos del vigente presupuesto municipal del ejercicio 2025.

ANEXO

**EXP. 942/2025 BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL I CONCURSO DE DIBUJO
INFANTIL DE NAVIDAD 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE TOÉN**

1.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es regular el régimen de concesión de un premio para el I Concurso de dibujo infantil de Navidad 2025 del Ayuntamiento de Toén.

2.- PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar todos/as los/as niños/as matriculados/as en el CEIP Saco y Arce del Ayuntamiento de Toén durante el presente curso escolar 2025-2026. Al ser menores de edad, será necesario adjuntar una autorización firmada por su representante legal (padre/madre o tutor/a).

3.- TEMÁTICA, FORMATO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los dibujos presentados deben de tener por temática la Navidad en cualquiera de sus expresiones: tradiciones, familia, amistad, solidaridad, paisajes, ilusión, etc.

La técnica será libre (lápiz de colores, rotuladores, ceras, acuarelas, collage, etc) y el formato deberá ser papel o cartulina de tamaño A4.

Los criterios a valorar son los siguientes: creatividad y originalidad, adecuación a la temática propuesta, cuidado y esfuerzo personal, y transmisión de los valores navideños.

Concello de Toén



4.- PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

El plazo para la presentación de los dibujos comienza a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Ourense y finaliza el día 12/12/2025 a las 14:30 horas.

Las solicitudes serán presentadas por el CEIP Saco y Arce en el Registro General del Ayuntamiento de Toén (Rúa Ribadela 1, 32930, Toén) en horario de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

La documentación que tiene que presentarse es la siguiente:

- 1. El Anexo I de estas bases, en un sobre cerrado, cubierto y firmado por el CEIP Saco y Arce.*
- 2. Los dibujos que se presentan al concurso, en un sobre cerrado. Cada uno de los dibujos estará identificado en el reverso con el número asignado por el CEIP Saco y Arce en el Anexo I y deberá de ir acompañado de una autorización firmada por la persona representante legal del/de la autor/a.*

Se establece un límite máximo de 1 dibujo por persona participante.

4.- SELECCIÓN DE Las OBRAS

Un jurado nombrado por la Alcaldía seleccionará el dibujo premiado.

El dibujo que obtenga el premio será la imagen oficial de la felicitación de Navidad de la Alcaldía del Ayuntamiento de Toén.

El/la autor/a del dibujo premiado, a través de su representante legal, será notificado/a con anterioridad a su publicación.

El jurado podrá declarar desierto el premio.

La selección del jurado será elevada a la Alcaldía, quien formulará la propuesta de resolución que someterá a la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para resolver, que otorgará el premio a la persona ganadora del concurso con identificación del nombre, apellidos y curso del autor/la, del nombre, apellidos y DNI de su representante legal, y del importe del premio.

El acuerdo de outorgamento del premio será objeto de publicación en la sede electrónica municipal (<http://concellodetoen.sedelectronica.es>) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>), con expresión de la persona beneficiaria, a través del/a suyo/su representante legal, y de la cuantía del premio concedido.

5.- PREMIO

El importe del premio es de 100,00 €.

El premio estará sujeto a las retenciones que se determine por la legislación tributaria vigente y se hará efectivo mediante transferencia bancaria a la persona premiada a través de su representante legal, previa presentación de una declaración responsable, debidamente cubierta y firmada por su representante legal, en la que se haga constar que no está incurso/a en prohibición para ser beneficiario/a de subvenciones y que está al corriente en el pago de los deberes tributarios y de Seguridad Social, y del certificado bancario del número de cuenta de la persona representante legal firmante de la dicta declaración.

6.- OBXETIVO Y PUBLICACIÓN DE LOS DIBUJOS

El objetivo es elegir el dibujo que será utilizado como imagen oficial de la felicitación de Navidad de la Alcaldía del Ayuntamiento de Toén, en la que se hará mención al nombre y apellidos y al curso del/de la autor/a.

Además, todos los dibujos que se presenten al concurso podrán ser empleados para exposiciones educativas o culturales que organice el Ayuntamiento de Toén.

7.- DERECHOS SOBRE LOS DIBUJOS

La participación en el concurso conlleva la cesión a favor de la organización, por parte de las personas concursantes a través del/a suyo/su representante legal, de los derechos de reproducción y exposición sobre los dibujos, siempre y cuando se empleen con fines educativos o de difusión por el Ayuntamiento de Toén y siempre sin ánimo de lucro.

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases. Las personas participantes, a través del/a suyo/su representante legal, serán plenamente responsables de que no existan derechos de terceros de las obras presentadas, así como de toda reclamación sobre posibles derechos de imagen.

ANEXO I. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EI I CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL DE NAVIDAD 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Nº	Nombre y apellidos del/a autor/la	Curso	Nombre, apellidos y DNI del/de la
----	-----------------------------------	-------	-----------------------------------

Concello de Toén

Ribadela, 1. 32930 Ourense - Tfno. 988261074 - Fax: 988261272 - CIF: P32082003 - www.toen.es - concello.toen@eidolocal.es



			representante legal
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Toén, _____ de _____ de 2025

Lo/a director/la del CEIP Saco y Arce de Toén

Asdo.: _____

Información básica sobre protección de datos

Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo (RGPD) / Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable: AYUNTAMIENTO DE TOÉN

Finalidad: Gestión y tratamiento de datos personales de las personas solicitantes de participación en el I Concurso de dibujo infantil de Nadal 2025 del Ayuntamiento de Toén.

Legitimación: El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento RGPD art.6.1 y) y el consentimiento de la persona interesada RGPD art.6.1 la).

Personas destinatarias: No se producirán comunicaciones de datos a terceros /las, salvo por obligación legal. En determinados casos podrán ser publicados los datos personales en los términos previstos en la legislación vigente, a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, el fin de dar la publicidad legalmente exigida.

Derechos: Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control, tal como se indica en la información adicional.

Información adicional: Toda la información facilitada podrá obtenerla ampliada en www.toen.gal.

Y para que conste y produzca los efectos oportunos, expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del alcalde, Ricardo González Gómez, en Toén en la fecha de la firma electrónica.

(Documento firmado electrónicamente)

